Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 0 1 NOV 2012

VISTO la nota presentada por la Sra. Mónica Noemí GASTALDI, D.N.I. Nº 21.511.674, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, para poder hacer mejoras en su vivienda ya que no cuenta con los recursos económicos para poder solventar el gasto.

Que su grupo familiar cuenta con tres niños pequeños y su vivienda no tiene las condiciones necesarias para el desarrollo de los mismos.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Sra. Mónica Noemí GASTALDI, D.N.I Nº 21.511.674, con domicilio en la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DEL PODER

LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u>, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Sra. Mónica Noemí GASTALDI, D.N.I Nº 21.511.674, con domicilio en la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

458/12

Juan Felipe RODRIGUEZ

Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo